



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3838

CHILLAN VIEJO, 21 NOV 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Ciomara Ríos Rioseco**, conforme al PADEM (PIE).

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.11.2016.

4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: ROMINA ANDREA MAUREIRA DIAZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PSICOPEDAGOGO ESTUDIA PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE EN EL VI SEMESTRE DEFICIENCIA MENTAL
CARGO	: DOCENTE AULA PIE
JORNADA	: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 21.11.2016 HASTA EL 08.12.2016
ORIGEN DE VACANTES	: REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DE DOÑA CIOMARA RIOS RIOSECO, RUT.: [REDACTED] LICENCIA MÉDICA N° 2-51947250 DEL 18.11.2016
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)